



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR FRANCISCO SORREL MARTINEZ SERVICIOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS E.-

25 JUN 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

VISTOS:

1527 " "



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 284 de Fecha 21.06.2019.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 572 de fecha 19/06/2019, emitida por Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo señala que requiere Adquirir Servicio de Reparación de Autoclave.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 303.22% del monto a contratar, y el total no supera las 100 Utm que indica la Ley; lo que se considera desproporcionado y al generar un proceso licitatorio resulta dilatorio y contrario al principio de eficiencia y eficacia que rigen los actos administrativos

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Francisco Sorrel Martínez Servicios y Sistemas E, Rol Único Tributario N° 76.109.225-1 con domicilio en Víctor Pivet 81. Cerro Esperanza Valparaíso; la Adquisición de Servicio de Reparación Autoclave Cesfam.-
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Francisco Sorrel Martínez Servicios y Sistemas E la suma de \$ 368.900.- (Trescientos sesenta y ocho mil novecientos pesos), con de IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas Y Equipos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/UCJ/DYB/Repe:
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo SALUD (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1553
FECHA RECEPCION: 25 JUN 2019
FECHA SALIDA: 25 JUN 2019
OBSERVACION N°

